



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1771

Información pública del expediente de creación de la Fundación Llar de Calvià y la aprobación inicial de sus estatutos

La corporación plenaria en sesión de día 23 de febrero de 2023, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Constitución de la Fundación Llar de Calvià, las finalidades de la cual contienen los estatutos que se adjuntan a la presente propuesta.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente los Estatutos de la Fundación Llar de Calvià, en los que se concretan las finalidades fundacionales y la dotación a la aportación a esta.

TERCERO. Someter el presente acuerdo, así como los Estatutos que se adjuntan, a un periodo de información pública y de audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, y al tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Calvià.

El presente acuerdo y los Estatutos se considerarán definitivamente aprobados en el supuesto en que no se presenten reclamaciones o sugerencias.

CUARTO. Facultar al alcalde para elevar a escritura pública la Fundación, que tendrá que incluir el contenido que indica el artículo 10 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

QUINTO. Dar traslado de la Constitución de la Fundación al correspondiente Registro de Fundaciones para que, de conformidad con lo fijado en el artículo 4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se inscriba la Fundación en dicho Registro.”

Lo que se publica en el BOIB en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Calvià, (*firmado electrónicamente: 28 de febrero de 2023*)

El alcalde

Alfonso Rodríguez Badal.

